



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACTA NÚMERO 67/2025 DE LA SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con seis minutos del día de hoy once de noviembre de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la magistrada María Eugenia Villa Torres, la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar la sesión pública a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra el magistrado presidente, manifestó:

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Bienvenidas y bienvenidos. Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Daremos inicio a la Trigésima segunda sesión pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de la presente anualidad 2025, convocada para el día de hoy **MARTES ONCE DE NOVIEMBRE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS (GOLPE DE MALLETE)** sesión que es transmitida simultáneamente en nuestras plataformas digitales.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



Por favor señor secretario general de acuerdos, verifique si existe la asistencia legal para sesionar válidamente.

Secretario general de acuerdos: Conforme a su indicación magistrado presidente.

1. Magistrada Ingrid Renée Pérez Campos: **PRESENTE.**
2. Magistrada María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
3. Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

Informo que se encuentran presentes en esta sesión pública, las magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad jurisdiccional por lo que existe la asistencia requerida para sesionar válidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Gracias señor secretario general de acuerdos, a continuación sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública.

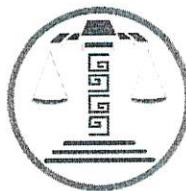
Secretario general de acuerdos: Doy cuenta a este Pleno que en esta sesión el único asunto que se resolverá y analizará es 1 Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, cuya clave de identificación, nombres del promoventes y de la autoridad responsable, fueron precisados en el aviso de sesión y los estrados públicos de este Tribunal Electoral local. Este es el único asunto para esta sesión magistradas, magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Señoras magistradas está a nuestra consideración el orden del día propuesto para la discusión y resolución del único proyecto que previamente fue circulado.

Si están de acuerdo por favor en votación económica, manifiéstelo levantando la mano.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



(LEVANTAN LA MANO).

Gracias magistradas, está aprobado señor secretario general de acuerdos, que así se certifique.

Secretario general de acuerdos: Conforme a su indicación magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Atendiendo el orden del día, magistradas, con su anuencia, expondré la resolución correspondiente a 1 Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, cuyos datos fueron descritos previamente en el aviso de sesión, y para ello, a continuación quedará en el uso de la voz el secretario de estudio y cuenta, Luis Fernando López Luna, quien expondrá la síntesis correspondiente. Adelante señor secretario de estudio y cuenta queda usted en el uso de la voz.

Secretario de estudio y cuenta. Luis Fernando López Luna (LEE LA CUENTA).

Con su autorización magistradas...

Doy cuenta con el proyecto de sentencia que recae en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/JDC/32/2025, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por María del Rosario Cruz Hernández y Joshue Jesús Rodríguez Golib, otrora presidenta y secretario general respectivamente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, impugnando la “resolución dictada por las y los comisionados dentro del expediente número CJ/REC/040/2025” (sic).

En su demanda, los promoventes hicieron valer como motivos de agravio:

- 1) Falta de exhaustividad e incongruencia externa de la resolución impugnada,
- 2) Violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica,
- 3) Violación a la garantía de audiencia,
- 4) Vulneración al principio de presunción de inocencia, y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



5) Transgresión al derecho de ser votado en su vertiente de acceso y desempeño en el cargo.

Al respecto, del estudio conjunto de los primeros dos agravios, este Tribunal Electoral local considera que sí le asiste la razón a los promoventes, ya que la resolución intrapartidista impugnada carece de la debida exhaustividad, fundamentación y motivación, al limitarse meramente a reiterar argumentos genéricos de la instancia primigenia, sin ofrecer razonamientos lógico-jurídicos propios ni precisar las normas legales que sustentaran su determinación.

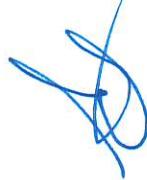
En consecuencia, se propone revocar la resolución impugnada y ordenar a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, a efecto de emitir una nueva resolución fundada, motivada y exhaustiva, en la que atienda de manera integral los agravios formulados por los promoventes, conforme a los principios constitucionales de legalidad, seguridad jurídica y exhaustividad.

Finalmente, al haberse acreditado los vicios señalados, se estima innecesario el estudio de los agravios restantes, en virtud de no existir un pronunciamiento adecuado por parte de la autoridad responsable que permita a este Tribunal ejercer la plenitud de jurisdicción sobre el fondo de esos planteamientos.


Es la cuenta magistradas.


Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Muchas gracias señor secretario de estudio y cuenta.


Señoras magistradas están a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, por si tuvieran alguna manifestación al respecto.


Consulto en principio a la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos... (**NINGUNA**)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



A continuación pregunto a la magistrada María Eugenia Villa Torres ...
(NINGUNA)

Gracias magistradas.

Al no haber intervenciones de mis pares magistradas, señor secretario general de acuerdos por favor recibe la votación que al efecto corresponda.

Secretario general de acuerdos: Conforme a su instrucción magistrado presidente, me permite consultar a las magistraturas.

Secretario general de acuerdos: Magistrada Ingrid Renée Pérez Campos, manifiesta: A favor del proyecto.

Secretario general de acuerdos: Magistrada María Eugenia Villa Torres, manifiesta: Con el proyecto.

Secretario general de acuerdos: Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, ponente de la cuenta, manifiesta: A favor de mi proyecto.

Secretario general de acuerdos: Magistrado presidente comunico que la resolución recaída en el expediente JDC/32/2025 ha sido aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: en consecuencia en el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/32/2025 se...

“RESUELVE:

PRIMERO: son fundados los agravios hechos valer por los promoventes consistentes en la falta de exhaustividad, y congruencia externa de la sentencia impugnada, y la violación al principio de legalidad y seguridad jurídica, por los razonamientos hechos valer en la Consideración SEXTA de la presente sentencia.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



SEGUNDO: se revoca la Resolución CJ/REC/040/2025, emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN.

TERCERO: se ordena a las y los integrantes de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN proceder en los términos precisados en la Consideración SÉPTIMA del presente fallo.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Notifíquese en términos de ley”

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta trigésima segunda sesión pública de la presente anualidad, transmitida simultáneamente por nuestras plataformas digitales, siendo las **TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS** del mismo día de su inicio (**GOLPE DEL MALLETE**) instruyendo al secretario general de acuerdos levante el acta que al efecto corresponda.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 67/2025 de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de siete páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS